Folleto **Nº Registro Fondo CNMV: 5760**

CLASE I, participación del fondo GVC GAESCO COLUMBUS EUROPEAN EQUITIES FI

Fondo armonizado

Este fondo se caracteriza por invertir permanentemente como mínimo el 85,00% de su activo en una única Institución de Inversión Colectiva

El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

Con antelación suficiente a la suscripción deberá entregarse gratuitamente el documento de datos fundamentales para el inversor y, previa solicitud, el folleto (que contiene el reglamento de gestión) y los últimos informes anual y semestral publicados. Todos estos documentos pueden ser consultados en la página web de la Sociedad Gestora o de la entidad comercializadora así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales diríjase a dichas entidades.

El folleto de la Institución de Inversión Colectiva principal, documento de datos fundamentales para el inversor e informes periódicos están disponibles en inglés / castellano bajo solicitud a la gestora o, en su caso, la entidad comercializadora. inmediata sin coste alguno para el partícipe.

DATOS GENERALES DEL FONDO

Fecha de constitución del Fondo: 19/01/2023
Gestora: GVC GAESCO GESTIÓN, SGIIC, S. A.
Depositario: BNP PARIBAS S. A., SUCURSAL EN ESPAÑA.
Auditor: DELOITTE, S. L.

Fecha de registro en la CNMV: 05/05/2023
Grupo Gestora: GVC GAESCO
Grupo Depositario: BNP PARIBAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA IIC EN LA QUE SE INVIERTE PRINCIPALMENTE

Este fondo se caracteriza por invertir principalmente en el fondo PARETURN GVC GAESCO COLUMBUS EUROPEAN EQUITY FUND, CLASS I2-B, ISIN: LU1569897116.
Subfondo de la sicav luxemburguesa denominada PARETURN, autorizada y registrada por la Commission de Surveillance de Secteur Financier de Luxemburgo y se encuentra también registrada como IIC extranjera en CNMV con el número 759.

Fecha de Inscripción de la designación del fondo en el que se invierte principalmente: 05/05/2023
Gestora: WAYSTONE Management Company (Lux) S. A.,.
Depositario: BNP PARIBAS S A LOUXEMBOURG BRANCH.
Subgestora: GVC GAESCO GESTION SGIIC S. A.

Grupo Gestora: WAYSTONE GROUP.
Grupo Depositario: BNP PARIBAS.

La gestora de la IIC Subordinada y la de su IIC Principal han celebrado un acuerdo que está disponible gratuitamente, previa solicitud, para todos los partícipes y accionistas y que garantiza que la IIC Principal proporcionará a la IIC Subordinada todos los documentos e información necesarios para que se puedan cumplir los requisitos establecidos en la Ley 35/2003 y su normativa de desarrollo.

Auditor: DELOITTE AUDIT S.à. r. l.

POLÍTICA DE INVERSIÓN

Categoría: Fondo Subordinado.

Plazo indicativo de la inversión: Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo inferior a 5 años.
La política de inversión del fondo en el que se invierte principalmente es la siguiente:

Objetivo de gestión: obtener la máxima rentabilidad, tomando como índice de referencia STOXX EUROPE 600 Net Return. Este índice se utiliza a efectos meramente informativos o comparativos.

Política de inversión:
La vocación inversora de la IIC Principal es de Renta Variable Euro.
Se invertirá hasta el 100% de sus activos en sociedades de toda capitalización cotizadas en cualquier bolsa y/u otro mercado en Europa de acuerdo con la Ley de 2010 o que desarrollen su actividad económica principal en Europa. La inversión en sociedades de baja capitalización pueden influir negativamente en la liquidez de la IIC Principal.
El resto de los activos de la cartera se invertirán en el mercado monetario o en renta fija. Los instrumentos de renta fija pueden ser de emisores públicos o privados con una calificación mínima de grado de inversión según las calificaciones de S&P. La duración media de la cartera de renta fija no puede superar los 2 años.
No se invertirá en otros fondos o fondos cotizados en bolsa (ETF, por sus siglas en inglés) de capital variable de duración indefinida.
La exposición al riesgo de países emergentes será hasta un 10% y al riesgo divisa podrá alcanzar el 40%
Podrá operar con derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de Inversión. En particular podrá invertir en derivados cuyo activo subyacente sean: índices de acciones, índices de bonos, tipos de interés y divisas.
No se invertirá en productos OTC.

La IIC Principal podrá realizar operaciones de préstamo de valores entre un 0% y un máximo del 50%
El rendimiento de la IIC principal puede desviarse significativamente del índice de referencia en un período de tiempo determinado.
No puede garantizarse que la IIC principal logre su objetivo de inversión
El estilo de gestión activa que realiza la IIC Principal se caracteriza por la manera en que se maneja la composición, ponderación y selección de los activos, títulos, valores y otros instrumentos financieros en cartera respecto a su índice de referencia, sin que implique necesariamente una elevada rotación de la misma.
El Gestor delegado no pagará ninguna tasa por derechos de autor.
Se podrá operar con derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta y por el apalancamiento que conllevan. El grado máximo de exposición al riesgo de mercado a través de instrumentos financieros derivados es el importe del patrimonio neto.
El porcentaje de patrimonio no invertido en el fondo en el que se invierte principalmente se invertirá en efectivo, en depósitos o cuentas a la vista en el depositario, en adquisición temporal de activos con pacto de recompra (operaciones simultáneas) sobre deuda pública de emisores UE, con rating mínimo equivalente al que tenga el Reino de España en cada momento y vencimiento inferior a 1 día. No invertirá directamente en nstrumentos financieros derivados.

Información complementaria sobre las inversiones:
El índice de referencia es el STOXX EUROPE 600 Net Return, (con código de Bloomberg índice SXXR), que está compuesto por empresas de países de la Zona Euro de pequeña capitalización bursátil, destinadas a diversos sectores de actividad con diferente ponderación dentro del índice de referencia, tales como construcción, consumo cíclico y no cíclico, alimentación, industria, medios de comunicación, distribución, tecnología. Dicho índice de referencia incluye dividendos.

La inversión en empresas de tamaño mediano y pequeño de la Zona Euro proporciona un perfil de riesgo diferente a las inversiones tradicionales en renta variable, ya que las empresas de menor capitalización ofrecen una mayor rentabilidad a largo plazo que las empresas grandes, y en contrapartida están sometidas a una mayor volatilidad, es decir, a mayores oscilaciones para plazos cortos de tiempo.

Se utiliza el análisis fundamental como base para realizar sus decisiones de inversión, al efecto de determinar el valor de las empresas y compararlo con sus respectivos precios de mercado, seleccionando aquellas que coticen con mayores descuentos, lo que constituye un proceso exhaustivo de búsqueda de empresas en toda la Zona Euro.

La IIC principal aplicará la metodología del compromiso para la medición de la exposición total al riesgo de mercado asociada a la operativa con instrumentos financieros derivados. La operativa con instrumentos financieros derivados se realizará de manera indirecta a través de la IIC principal en la que invierta el Fondo.

La IIC principal y el Fondo cumple con la Directiva 2009/65/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 13 de Julio de 2009.

Este Fondo reproduce en gran medida el comportamiento y la rentabilidad de la IIC en la que invierte principalmente ya que en condiciones normales invertirá al menos el 85% en la misma, si bien, no puede reproducir a la IIC Principal por mantener un coeficiente mínimo de liquidez y soportar otros gastos.

Las inversiones subyacentes a este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.
El fondo invierte en otras Instituciones de Inversión Colectiva, no obstante no podrá invertir más de un 10% del patrimonio en las mismas.

La composición de la cartera puede consultarse en los informes periódicos.

PERFIL DE RIESGO

Las inversiones descritas pueden conllevar, entre otros, un riesgo del mercado de renta variable, de tipo de interés, de tipo de cambio, de concentración geográfica o sectorial, de crédito, de liquidez, asi como por el uso de instrumentos financieros derivados. riesgos de sostenibilidad. Como consecuencia, el valor liquidativo de la participación puede presentar una alta volatilidad.

Riesgo de mercado: El riesgo de mercado es un riesgo de carácter general existente por el hecho de invertir en cualquier tipo de activo. La cotización de los activos depende especialmente de la marcha de los mercados financieros, así como de la evolución económica de los emisores que, por su parte, se ven influidos por la situación general de la economía mundial y por circunstancias políticas y económicas dentro de los respectivos países. En particular las inversiones conllevan un:
- Riesgo de mercado por inversión en renta variable: Derivado de las variaciones en el precio de los activos de renta variable. El mercado de renta variable presenta, con carácter general una alta volatilidad lo que determina que el precio de los activos de renta variable pueda oscilar de forma significativa.
- Riesgo de tipo de interés: Las variaciones o fluctuaciones de los tipos de interés afectan al precio de los activos de renta fija. Subidas de tipos de interés afectan, con carácter general, negativamente al precio de estos activos mientras que bajadas de tipos determinan aumentos de su precio. La sensibilidad de las variaciones del precio de los títulos de renta fija a las fluctuaciones de los tipos de interés es tanto mayor cuanto mayor es su plazo de vencimiento.
- Riesgo de tipo de cambio: Como consecuencia de la inversión en activos denominados en divisas distintas a la divisa de referencia de la participación se asume un riesgo derivado de las fluctuaciones del tipo de cambio.

Riesgo de concentración geográfica o sectorial: La concentración de una parte importante de las inversiones en un único país o en un número limitado de países, determina que se asuma el riesgo de que las condiciones económicas, políticas y sociales de esos países tengan un impacto importante sobre la rentabilidad de la inversión. Del mismo modo, la rentabilidad de un fondo que concentra sus inversiones en un sector económico o en un número limitado de sectores estará estrechamente ligada a la rentabilidad de las sociedades de esos sectores. Las compañías de un mismo sector a menudo se enfrentan a los mismos obstáculos, problemas y cargas reguladoras, por lo que el precio de sus valores puede reaccionar de forma similar y más armonizada a estas u otras condiciones de mercado. En consecuencia la concentración determina que las variaciones en los precios de los activos en los que se está invirtiendo den lugar a un impacto en la rentabilidad de la participación mayor que el que tendría lugar en el supuesto de invertir en una cartera más diversificada.
Riesgo de crédito: La inversión en activos de renta fija conlleva un riesgo de crédito relativo al emisor y/o a la emisión. El riesgo de crédito es el riesgo de que el emisor no pueda hacer frente al pago del principal y del interés cuando resulten pagaderos. Las agencias de calificación crediticia asignan calificaciones de solvencia a ciertos emisores/emisiones de renta fija para indicar su riesgo crediticio probable. Por lo general, el precio de un valor de renta fija caerá si se incumple la obligación de pagar el principal o el interés, si las agencias de calificación degradan la calificación crediticia del emisor o la emisión o bien si otras noticias afectan a la percepción del mercado de su riesgo crediticio. Los emisores y las emisiones con elevada calificación crediticia presentan un reducido riesgo de crédito mientras que los emisores y las emisiones con calificación crediticia media presentan un moderado riesgo de crédito. La no exigencia de calificación crediticia a los emisores de los títulos de renta fija o la selección de emisores o emisiones con baja calificación crediticia determina la asunción de un elevado riesgo de crédito.
Riesgo de liquidez: La inversión en valores de baja capitalización y/o en mercados con una reducida dimensión y limitado volumen de contratación puede privar de liquidez a las inversiones lo que puede influir negativamente en las condiciones de precio en las que el fondo puede verse obligado a vender, comprar o modificar sus posiciones. En algunas circunstancias ello podría implicar la necesidad de que la gestora articule medidas que limiten transitoriamente el derecho al reembolso de los inversores.
Riesgos por inversión en instrumentos financieros derivados:
El uso de instrumentos financieros derivados, incluso como cobertura de las inversiones de contado, también conlleva riesgos, como la posibilidad de que haya una correlación imperfecta entre el movimiento del valor de los contratos de derivados y los elementos objeto de cobertura, lo que puede dar lugar a que ésta no tenga todo el éxito previsto.
Las inversiones en instrumentos financieros derivados comportan riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente y puede multiplicar las pérdidas de valor de la cartera.
Otros: En el proceso de selección de inversiones, tanto en la sociedad gestora del Fondo Principal como en la del Fondo Subordinado, se tienen en cuenta los riesgos de sostenibilidad o riesgos ASG (ambientales, sociales y de gobernanza) a los que se pueden ver expuestas las inversiones subyacentes del fondo. La información sobre los riesgos ASG se puede obtener de diversas fuentes, tanto en análisis propios, utilizando para ello una metodología propia que toma como referencia la información disponible publicada por los emisores de los activos en los que invierte como datos facilitados por proveedores externos de datos especializados, y ser tanto cuantitativa como cualitativa. El riesgo de sostenibilidad de las inversiones dependerá, entre otros, del tipo de emisor, el sector de actividad o su localización geográfica. De este modo, las inversiones que presenten un mayor riesgo de sostenibilidad pueden ocasionar una disminución del precio de los activos subyacentes y, por tanto, afectar negativamente al valor liquidativo del fondo. Ni la sociedad gestora del fondo principal ni la sociedad gestora del fondo subordinado toman en consideración las incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad ya que no dispone actualmente de políticas de diligencia debida en relación con dichas incidencias adversas. Para más información puede acudir a www. gvcgaesco. es.

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO

El partícipe podrá suscribir y reembolsar sus participaciones con una frecuencia diaria.
Valor liquidativo aplicable: El del mismo día de la fecha de solicitud. Se entenderá realizada la solicitud de suscripción en el momento en que su importe tome valor en la cuenta del fondo.
Frecuencia de cálculo del valor liquidativo: Diaria.
Lugar de publicación del valor liquidativo: el Boletín Oficial de Cotización de BME MTF Equity.
Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso: Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 12:30 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. A estos efectos, se entiende por día hábil todos los días de lunes a viernes, excepto festivos en Barcelona. No se considerarán días hábiles aquellos en los que no exista mercado para los activos que representen más del 5% del patrimonio. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.
La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 10 días para reembolsos superiores a 300.000,00 euros. Asimismo, cuando la suma total de lo reembolsado a un mismo partícipe, dentro de un periodo de 10 días sea igual o superior a 300.000,00 euros la gestora exigirá para las nuevas peticiones de reembolso, que se realicen en los diez días siguientes al último reembolso solicitado cualquiera que sea su importe, un preaviso de 10 días. Para determinar el cómputo de las cifras previstas en este párrafo se tendrán en cuenta el total de los reembolsos ordenados por un mismo apoderado.
El pago del reembolso de las participaciones se hará por el depositario en el plazo máximo de tres días hábiles desde la fecha del valor liquidativo aplicable a la solicitud. Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse a cinco días hábiles cuando las especialidades de las inversiones que superen el cinco por ciento del patrimonio así lo exijan.
En el supuesto de traspasos el partícipe deberá tener en cuenta las especialidades de su régimen respecto al de suscripciones y reembolsos.

CLASES DE PARTICIPACIONES DISPONIBLES:

Existen distintas clases de participaciones que se diferencian por las comisiones que les son aplicables o por otros aspectos relativos a la comercialización.

CLASES DE PARTICIPACIONES DISPONIBLES
CLASE A
CLASE I
CLASE P

INFORMACIÓN DE LA CLASE DE PARTICIPACION

CLASE I

Código ISIN: ES0143559013

Fecha de registro de la participación: 05/05/2023

INFORMACIÓN COMERCIAL

Colectivo de inversores a los que se dirige: Dirigido a inversor (>1M) y a inversores institucionales con capacidad de asumir pérdidas en relación al nivel del riesgo y al horizonte temporal inversor indicado para el compartimento (*).
Divisa de denominación de las participaciones: euros.
Esta participación es de acumulación, es decir, los rendimientos obtenidos son reinvertidos.
Duración de la participación: indefinida.
Inversión mínima inicial: 1.000.000.- euros para inversores minoristas y de 1.- euro para inversores institucionales (*) **Inversión mínima a mantener:** 1.000.000.- euros para inversores minoristas y de 1.- euro para inversores institucionales (*). En los supuestos en los que como consecuencia de la orden de reembolso de un partícipe su posición en el fondo descienda por debajo de la inversión mínima a mantener establecida en el folleto, la Sociedad Gestora procederá a retener la orden de reembolso si bien, deberá informarle con la máxima celeridad de esta circunstancia a fin de recabar sus instrucciones al respecto. (*) A los efectos oportunos, se considera inversor institucional a las Instituciones de Inversión Colectiva (incluidas las IIC del Grupo): tales como Fondos de inversión y Sicav; a los Fondos de Pensiones; a los partícipes que suscriban participaciones al amparo de un contrato de Gestión discrecional de Carteras de Valores realizadas por las Empresas de Servicios de Inversión pertenezcan o no al mismo grupo de la sociedad gestora y a los partícipes que suscriban participaciones al amparo de un contrato de asesoramiento independiente realizado por las Empresas de Servicios de Inversión pertenezcan o no al mismo grupo de la sociedad gestora.
Principales comercializadores: Aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización. Se ofrece la posibilidad de realizar suscripciones y reembolsos de participaciones a través de Internet, Servicio Electrónico y Servicio Telefónico de aquellas entidades comercializadoras que lo tengan previsto, previa firma del correspondiente contrato.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0%	Patrimonio	
Depositario (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,03%	Patrimonio	

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: auditoría, tasas de la CNMV, intermediación, liquidación y gastos financieros por préstamos y descubiertos.
Los límites máximos legales de las comisiones y descuentos son los siguientes:
Comisión de gestión:
2,25% anual si se calcula sobre el patrimonio del fondo
18% si se calcula sobre los resultados anuales del fondo
1,35% anual sobre patrimonio más el 9% sobre los resultados anuales si se calcula sobre ambas variables
Comisión de depositario: 0,20% anual del patrimonio del fondo.
Comisiones y descuentos de suscripción y reembolso: 5% del precio de las participaciones.

COMISIONES APLICADAS POR LA IIC EN LA QUE SE INVIERTE PRINCIPALMENTE

Comisión de gestión: 0,75% s/ patrimonio
Comisión de éxito: 9% anual calculada sobre cualquier rendimiento que consiga la Clase I2-B del fondo que sea superior al índice STOXX EUROPE 600 (Outperformance) para cada ejercicio, siendo el período de calculo de un año desde el 1 de octubre hasta el 30 de septiembre (Crystallisation Period).

La Comisión de Rendimiento se calculará y se acumulará (si corresponde) en cada Día de Valoración durante cada Período de Cristalización y solo se podrá reclamar si el Rendimiento Superior excede cualquier rendimiento inferior durante los cinco (5) años anteriores (el "Período de Referencia de Rendimiento").
En consecuencia se podrá percibir una comisión de éxito al final de cada Período de Cristalización si el rendimiento de la Clase I2-B está por encima del rendimiento del índice de referencia, incluso en caso de rendimiento acumulado negativo de la clase. A tal efecto, cualquier rendimiento inferior se considera y se traslada como contribuciones negativas.
Comisión de Suscripción: 0,00%
Comisión de Reembolso: 0,00%
Taxe d´Abonnement CSSF: 0,01%
Otros costes por intermediación de las operaciones de compraventa y otros costes administrativos o de funcionamiento.
Gastos corrientes (TER): 1,45% s/ patrimonio.

La IIC Principal no cobrará comisiones de suscripción o de reembolso a la IIC subordinada.

INFORMACIÓN SOBRE LA RENTABILIDAD DE LA PARTICIPACIÓN

Gráfico rentabilidad histórica

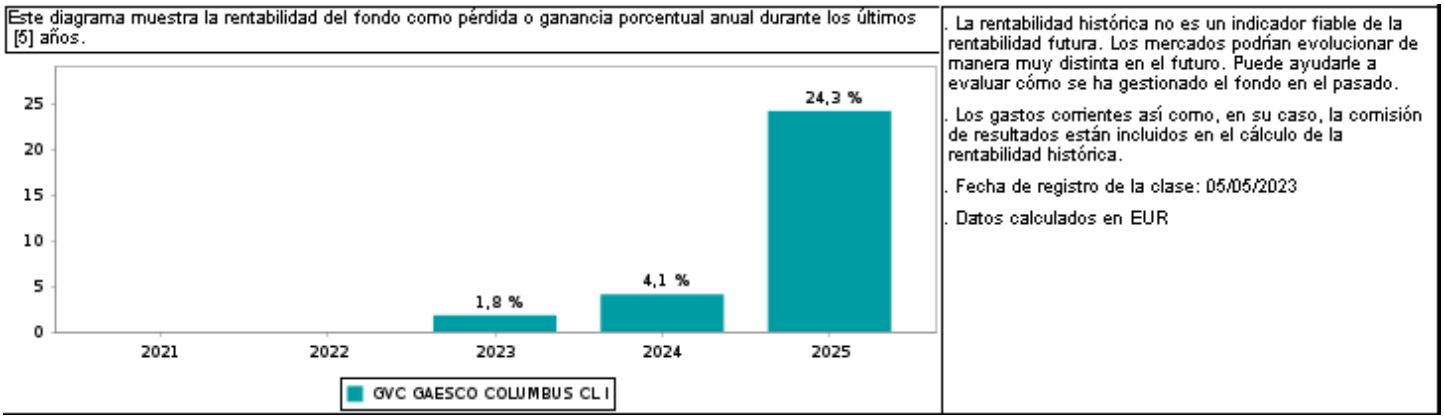

Datos actualizados según el último informe anual disponible.

OTROS DATOS DE INTERES DE LA PARTICIPACIÓN

Se advierte que comprar participaciones de este fondo subordinado podría resultar más caro que hacerlo directamente en el fondo principal luxemburgués, sin menoscabo del beneficio fiscal que puede conllevar al participe invertir en el fondo subordinado español.

COMPARATIVA DE LAS CLASES DISPONIBLES

	COMISIONES					
	GESTIÓN		DEPO.	SUSCRIPCIÓN	REEMBOLSO	INVERSIÓN MÍNIMA INICIAL
Clases	% s/pat	% s/rdos	%	%	%	
CLASE A	1,5	---	0,03			
CLASE I	0	---	0,03			Consultar folleto
CLASE P	0,6	---	0,03			300.000.- euros

Este cuadro comparativo no recoge información sobre las comisiones que indirectamente soporta la clase de participación como consecuencia, en su caso, de la inversión en otras Instituciones de Inversión Colectiva. Dicha información se recoge en el apartado de comisiones y gastos de la clase correspondiente.

OTRA INFORMACIÓN

Este documento recoge la información necesaria para que el inversor pueda formular un juicio fundado sobre la inversión que se le propone. Léalo atentamente, y si es necesario, obtenga asesoramiento profesional. La información que contiene este folleto puede ser modificada en el futuro. Dichas modificaciones se harán públicas en la forma legalmente establecida pudiendo, en su caso, otorgar al partícipe el correspondiente derecho de separación.
El registro del folleto por la CNMV no implicará recomendación de suscripción de las participaciones a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento alguno sobre la solvencia del fondo o la rentabilidad o calidad de las participaciones ofrecidas.

Régimen de información periódica

La Gestora o, en su caso, la entidad comercializadora debe remitir a cada partícipe, al final del ejercicio, un estado de su posición en el fondo. El estado de posición y, salvo renuncia expresa, los informes anual y semestral, deberán ser remitidos por medios telemáticos, salvo que el inversor no facilite los datos necesarios para ello o manifieste por escrito su preferencia por recibirlos físicamente, en cuyo caso se le remitirán versiones en papel, siempre de modo gratuito. El informe trimestral, en aquellos casos en que voluntariamente se haya decidido elaborarlo, deberá ser remitido también a los inversores, de acuerdo con las mismas reglas, en el caso de que lo soliciten.

Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por los partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones tienen la consideración de ganancia patrimonial, sometida a retención del 19% o de pérdida patrimonial. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones se integrarán, a efectos del impuesto sobre la renta de las personas físicas, en la base liquidable del ahorro. La base liquidable del ahorro, en la parte que no corresponda, en su caso, con el mínimo personal y familiar a que se refiere la Ley del IRPF, tributará al tipo del 19% los primeros 6.000€, del 21% desde esa cifra hasta los 50.000€ , del 23% a partir de 50.000€ hasta los 200.000€ , del 27% a partir de los 200.000 € hasta los 300.000€ y del 30% a partir de los 300.000€. Todo ello sin perjuicio del régimen fiscal previsto en la normativa vigente aplicable a los traspasos entre IIC. Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo establecido en la normativa legal.

Duración del fondo: indefinida.

Cuentas anuales: La fecha de cierre de las cuentas anuales es el 31 de diciembre del año natural.

HERRAMIENTAS DE GESTIÓN DE LA LIQUIDEZ

Con el fin de garantizar la gestión prudente y el riesgo de liquidez y proteger equitativamente los intereses de los partícipes, en aquellos casos en que el fondo/compartimento permita a los inversores solicitar el reembolso de sus participaciones con cargo a su patrimonio, se podrán suspender, temporalmente y en circunstancias excepcionales, las suscripciones y reembolsos del fondo así como activar otros instrumentos de gestión de la liquidez previstos para el fondo/compartimento y descritos en su reglamento de gestión cuando concurran circunstancias que afecten a la correcta valoración de sus activos o a su normal funcionamiento, como por ejemplo escenarios de presión de reembolsos o condiciones de mercado anormalmente adversas. Asimismo, podrán crearse carteras separadas de activos ilíquidos consistentes en la separación, respecto de los demás activos del fondo/compartimento, de determinados activos cuyas características económicas o jurídicas hayan cambiado significativamente o se hayan vuelto inciertos debido a circunstancias excepcionales.

Estas medidas, serán apropiadas y eficaces en relación con la situación de mercado y las características del fondo/compartimento, se adoptarán conforme a la legislación vigente en cada momento y las políticas internas de la gestora comunicadas a la CNMV y en defensa y en el mejor interés de los partícipes.

La Sociedad Gestora seleccionará y calibrará las herramientas teniendo en cuenta entre otros: La estrategia de inversión del fondo/ compartimento, su perfil de liquidez, la estructura de inversores y la política de reembolsos.

La Sociedad Gestora revisará periódicamente la calibración y eficacia de las herramientas, documentando los análisis y manteniendo registros actualizados.

La activación de las herramientas de gestión de liquidez se realizará conforme a los procedimientos internos de la Sociedad Gestora, teniendo en cuenta las condiciones de mercado, los flujos de suscripción y reembolso y el interés colectivo de los partícipes.

La activación y desactivación de las suspensiones o de carteras separadas de activos ilíquidos se comunicará a los inversores mediante hecho relevante y a través de los canales habituales de información del fondo/compartimento, incluida la página web de la Sociedad Gestora y, cuando proceda, los distribuidores autorizados, notificándose asimismo a la CNMV conforme a la normativa aplicable. La activación o desactivación de cualquier otra herramienta de gestión de la liquidez, se comunicará en los mismos términos cuando no se enmarque en el curso ordinario de la actividad del fondo/compartimento.

INFORMACIÓN RELATIVA A LA GESTORA Y RELACIONES CON EL DEPOSITARIO

Fecha de constitución: 30/07/1985

Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrita con fecha 09/12/1985 y número 29 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: C./ DOCTOR FERRAN, Nº 3-5, 1ª PLANTA en BARCELONA, provincia de BARCELONA, código postal 08034.

Según figura en los Registros de la CNMV, el capital suscrito asciende a 480.808,00 de euros.

Las Participaciones significativas de la sociedad gestora pueden ser consultadas en los Registros de la CNMV donde se encuentra inscrita.

Delegación de funciones de control interno y administración de la Sociedad Gestora: La Sociedad Gestora ha delegado las siguientes funciones relativas al control interno de alguna o todas las IIC que gestiona:

FUNCIONES DELEGADAS	ENTIDAD O PERSONA FÍSICA EN LA QUE SE DELEGA
Auditoría interna	AIBLU SERVICIOS PROFESIONALES SL

La delegación de funciones por parte de la Sociedad Gestora no limitará su responsabilidad respecto al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa en relación a las actividades delegadas.

Información sobre operaciones vinculadas:

La Entidad Gestora puede realizar por cuenta de la Institución operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la LIIC. Para ello la Gestora ha adoptado procedimientos, recogidos en su Reglamento Interno de Conducta, para evitar conflictos de interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo de la Institución y a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado. Los informes periódicos incluirán información sobre las operaciones vinculadas realizadas. En el supuesto de que la Sociedad Gestora hubiera delegado en una tercera entidad alguna de sus funciones, los informes periódicos incluirán las posibles operaciones vinculadas realizadas por cuenta del fondo con dicha tercera entidad o entidades vinculadas a ésta.

Política remunerativa: La sociedad gestora lleva a cabo una política remunerativa, cuyos principios generales han sido fijados por el órgano de dirección. Dicha política, que cumple con los principios recogidos en la LIIC, es acorde con una gestión racional y eficaz del riesgo y no induce a la asunción de riesgos incompatibles con el perfil de los vehículos que gestiona. La información detallada y actualizada de la política remunerativa así como la identificación actualizada de los responsables del cálculo de las remuneraciones y los beneficios puede consultarse en la página web de la sociedad gestora y obtenerse en papel gratuitamente previa solicitud. La sociedad gestora hará pública determinada información sobre su política remunerativa a través del informe anual, en cumplimiento de lo previsto en la LIIC.

Sistemas internos de control de la profundidad del mercado:

La Sociedad Gestora cuenta con sistemas internos de control de la profundidad del mercado de los valores en que invierte la IIC, considerando la negociación habitual y el volumen invertido, con objeto de procurar una liquidación ordenada de las posiciones de la IIC a través de los mecanismos normales de contratación.

Información sobre los Miembros del Consejo de Administración:

Miembros del Consejo de Administración			
Cargo	**Denominación**	**Representada por**	**Fecha de nombramiento**
PRESIDENTE	PERE SITJA MIQUEL		21/11/2008
DIRECTOR GENERAL	JAUME PUIG RIBERA		21/11/2008
CONSEJERO	CARME HORTALA VALLVE		22/01/2026
CONSEJERO	ENRIC VIDAL-RIBAS MARTI		29/01/2026

Otras actividades de los miembros del Consejo: Según consta en los registros de la CNMV, JAUME PUIG RIBERA ejerce actividades fuera de la sociedad significativas en relación a ésta.

La Sociedad Gestora y el Depositario no pertenecen al mismo grupo económico según las circunstancias contenidas en el art.4 de la Ley del Mercado de Valores.

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DEPOSITARIO

Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrito con fecha 29/04/2022 y número 240 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: CL. EMILIO VARGAS N.4 28043 - MADRID

Funciones del depositario: Corresponde a la Entidad Depositaria ejercer: (i) la función de depósito, que comprende la función de custodia de los instrumentos financieros custodiables y la de depósito de los otros activos propiedad de la IIC, (ii) la función de administración de los instrumentos financieros pertenecientes a las IIC, (iii) el control de los flujos de tesorería, (iv) en su caso, la liquidación de las suscripciones y los reembolsos, (v) comprobar que el cálculo del valor liquidativo se realiza de conformidad con la legislación aplicable y con el reglamento o los documentos constitutivos del fondo o sociedad, (vi) la función de vigilancia y supervisión y (vii) otras funciones que pueda establecer la normativa vigente en cada momento.

Podrán establecerse acuerdos de delegación de las funciones de depósito en terceras entidades. Las funciones delegadas, las entidades en las que se delega y los posibles conflictos de interés, no solventados a través de procedimientos adecuados de resolución de conflictos, se publicarán en la página web de la gestora.

Se facilitará a los inversores que lo soliciten información detallada actualizada sobre las funciones del depositario de la IIC y de los conflictos de interés que puedan plantearse, sobre cualquier función de depósito delegada por el depositario, la lista de las terceras entidades en las que se pueda delegar la función de depósito y los posibles conflictos de interés a que pueda dar lugar esta delegación.

Actividad principal: Entidad de Crédito

OTRAS IIC GESTIONADAS POR LA MISMA GESTORA

A la fecha de inscripción del presente folleto la Entidad Gestora gestiona adicionalmente 43 fondos de inversión y 5 sociedades de inversión. Puede consultar el detalle en los Registros de la CNMV y en www.cnmv.es.

RESPONSABLES DEL CONTENIDO DEL FOLLETO

La Sociedad Gestora y el Depositario asumen la responsabilidad del contenido de este Folleto y declaran que a su juicio, los datos contenidos en el mismo son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance.